

Contrato de Donación que celebran por una parte, como donante el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SEP", representada en este acto por acuerdo de su titular, por el Ing. José María Fraustro Siller, Oficial Mayor, con la participación del M. en C. Antonio Guzmán Velasco, Director General de Recursos Materiales y Servicios y el Arq. José Garza González, Director de Almacenes e Inventarios, y por la otra parte, como donataria, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, en lo sucesivo "LA SECRETARÍA", representada por el Lic. Isidro Muñoz Rivera, Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

- I.1. Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa.
- I.2. Que el Ing. José María Fraustro Siller, Oficial Mayor, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- I.3. Que ha decidido donar de forma gratuita, pura y simple a favor de "LA SECRETARÍA" los bienes muebles que se relacionan en el Anexo "A" que forman parte integrante del presente Contrato.
- I.4. Que la donación objeto de este Contrato, se autorizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Ley General de Bienes Nacionales y la Vigésima Octava de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, a través de los oficios No. UNAOPSPF/309/BM/1139/2003 de fecha 19 de diciembre de 2003, expedido por el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública y No. 055/04 de fecha 17 de febrero de 2004, suscrito por el Doctor Reyes S. Tamez Guerra, Secretario de Educación Pública.
- I.5. Que para efectos de este Contrato señala como domicilio el ubicado en la Calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De "LA SECRETARÍA":

- II.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Central, que tiene sus atribuciones generales en los artículos 1°, 3°, 13, 14 y 19 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y sus atribuciones específicas en el artículo 30 de dicha ley, que tiene a su cargo la función educativa del Estado.
- II.2. Que el Lic. Isidro Muñoz Rivera, Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- II.3. Que señala como domicilio el ubicado en el Palacio del Poder Ejecutivo, Lerdo Pte No. 300, 2° Piso, Pta. 329, Colonia Centro, C.P. 50000, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.



En mérito de las anteriores declaraciones, las partes celebran este Contrato de donación con fundamento en los artículos 2332 y demás aplicables del Código Civil Federal, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA SEP", dona en forma gratuita, pura y simple, libre de todo gravamen, a favor del Gobierno del Estado de México, por conducto de "LA SECRETARÍA", los bienes que se describen en el Anexo "A" que forma parte integrante del presente Contrato, con un valor comercial de \$1,196,883.35 (Un Millón Ciento Noventa y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 35/100 M.N.), para que sean destinados a fortalecer la infraestructura de los Centros de Maestros en la Entidad.

SEGUNDA.- "LA SECRETARÍA" acepta la donación gratuita, pura y simple de los bienes materia de este Contrato que le otorga "LA SEP" y, a partir de esta fecha asume la calidad de propietario respecto de dichos bienes, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

TERCERA.- "LA SEP" en este acto hace entrega a "LA SECRETARÍA" de la documentación y de los bienes objeto de la donación, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, mediante el acta de entrega recepción, que se agrega al presente Contrato como parte integrante del mismo.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato y para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 17 de noviembre de 2005.

Por: "LA SEP"

Ing. José María Fraustro Siller
Oficial Mayor

M. en C. Antonio Guzmán Velasco
Director General de Recursos Materiales y
Servicios

Arq. José Garza González
Director de Almacenes e Inventarios

Por: "LA SECRETARÍA"

Lic. Isidro Muñoz Rivera
Secretario de Educación, Cultura y
Bienestar Social del Estado de México

ANEXO "A"
RELACIÓN DE BIENES A DONAR AL ESTADO DE MÉXICO

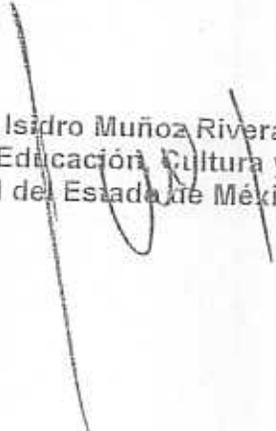
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUMA
Computadora Personal Marca: LANIX Modelo BRAIN	50	\$ 15,904.50	\$ 795,225.00
Impresora Blanco y Negro Marca KYOCERA MITA Modelo: FS-1010 de 15 PPM	25	\$ 3,659.26	\$ 91,481.50
Retroproyector de Acetatos 2250 Lúmenes cabeza abierta de un elemento ángulo ancho longitud de enfoque de 293 MM Marca: 3M Modelo L 1612	2	\$ 1,132.17	\$ 2,264.35
Librero Universal Dimensiones 2.10 Mts. De altura por 0.90 Mts. De frente por 0.32 mts. de fondo con seis entrepaños	150	\$ 2,052.75	\$ 307,912.50
	227	TOTAL	\$ 1,196,883.35

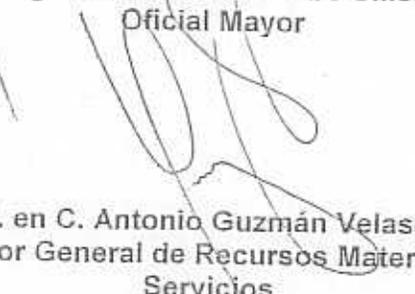
Leído que fue el presente anexo y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 17 de noviembre de 2005.

Por: "LA SEP"

Por: "LA SECRETARÍA"


Ing. José María Fraustro Siller
Oficial Mayor


Lic. Isidro Muñoz Rivera
Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social del Estado de México


M. en C. Antonio Guzmán Velasco
Director General de Recursos Materiales y Servicios


Arq. José Garza González
Director de Almacenes e Inventarios